

VIEDMA (RN), 28 DIC 1993

VISTO:

La Resolución nº 601/92 reglamentaria del Decreto nº 1356/91 -Régimen de Licencias-, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del inciso c) del punto 3º del artículo 24º de la Resolución nº 601/92 no resulta equitativa para los docentes de nivel medio respecto de quienes se desempeñan en otros niveles;

Que la extensión de la reforma en Nivel Medio y las sucesivas adecuaciones de las plantas funcionales no han permitido la regularización de la situación de revista de los docentes que se desempeñan en los establecimientos involucrados;

Que por ello se cree necesario establecer una norma de transición que permita acceder a cargos de mayor carga horaria en circunstancias especiales hasta poder resolver la situación del personal afectado mediante los respectivos concursos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEROGAR la aplicación del inciso c) del punto 3º de la reglamentación del artículo 24º de la Resolución nº 601/92 para los profesores de nivel medio, quienes podrán solicitar esta licencia para el desempeño de cargos en establecimientos de la reforma.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR los casos en que el personal de nivel medio podrá o no gestionar licencia por la franquicia otorgada en el artículo precedente:

- a) En horas titulares para acceder a un interinato de mayor carga horaria: retiene por artículo 24º.
- b) En horas titulares o interinas para acceder a una suplencia de mayor carga horaria: retiene por artículo 24º.
- c) DE NINGUNA MANERA SE DARA CURSO al trámite cuando se trate de horas supleates o interinas para acceder a un interinato.

ARTICULO 3º.- LA FRANQUICIA acordada por la presente resolución será de aplicación a partir del 01 de febrero de 1994 siendo el director del establecimiento quien deba determinar si corresponde o no la respectiva tramitación.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
VD/cae.-

2316

ROBERTO LUIS RULLI
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CARLOS ALBERTO ESNAID

Director Técnico

Secretaría General

A CARGO SECRETARIA GENERAL